PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 462/ (SECCION B)

VISTOS:

1) La RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 316 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
2) El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-13-LE18.
3) El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
4) El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
5) El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
6) El Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
7) El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la unidad de Control.

CONSIDERANDO:

1) El correo electrónico de fecha 23/09/2019 de Daniel Ruiz Zincker – Apoyo DOM, que solicita regularizar la aprobación del informe que rebaja las multas cursadas en el marco del desarrollo de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
2) El informe de multas cursadas a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO", aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 23 de julio de 2019.
3) Carta de SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA recepcionada con fecha 08 de agosto de 2019.

D E C R E T O

1°REGULARÍCESE, la aprobación del informe que respalda la apelación de la multa cursada a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA en el marco del desarrollo de la obra: "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO, que a continuación se transcribe:

DE : MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL
DOM (S)

A través de la presente, informo a usted de la Obras:

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

MEJORAMIENTO DE PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO

1.- El presente informe tiene por objeto respaldar la apelación de la multa de la obra mencionada.

2.- En relación al contrato **LICITACIÓN PÚBLICA 3865-13-LE18 MEJORAMIENTO DE PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO q**ue se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	**MEGACOLOR LTDA**
NOMBRE DE LA OBRA	:	**" MEJORAMIENTO DE PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO "**
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	**574 del 31/12/2018**
CONTRATO	:	**Del 28/12/2018**
COMUNA	:	**Primavera**
COSTO DE LAS OBRAS	:	**$33.000.000**
FINANCIAMIENTO	:	**Gore**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**150 Días Corridos**
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	**28/12/2018**
INSPECTOR DE OBRA	:	**MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**

3.- El presente informe tiene como objetivo explicar la rebaja de la multa de la obra mencionada, según lo estipulado en las B.B.A.A numeral 13.2 Letra B.

Con fecha 25/07/2019 se recepciona la Obra, informando al contratista de las multas establecidas mediante acta de recepción provisoria, las cuales se deben por el retraso de la obra correspondiente a 27 días de atraso.

Se efectúa el cálculo de la multa, según lo estipulado en las B.B.A.A numeral 13.1 Letra a. donde da un total de $2.253.411.-

Con fecha 08/08/2019 el contratista ingresa carta solicitando la apelación de la multa explicando las razones adjuntas.

- Modificación del mueble interior.
- Reparación y Preparación de Marmolina en perímetro exterior del edificio.
- Toda la pintura del edificio en la parte exterior (No considera Cubierta)

4.- En Conclusión:

En conjunto el Sr Alcalde y Directora de Obra (s), se concluye que en base a la carta entregada se rebaja un monto de $986.580, quedando como multa a cancelar un monto de $1.266.831 la cual deberá estar reflejada en el último estado de pago.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, DAF, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/PML/DRZ/crc